ORLANDO ARDILA MOLANO



DATOS PERSONALES

Nombre Completo: Orlando Ardila Molano Cédula de Identidad: 17.109.182 Bogotá

Tarjeta Profesional: 7375 Del Consejo Superior De La Judicatura

Edad: 76 Años

Estado Civil: Casado

E-Mail: orlandoardilam@hotmail.com

Dirección: Carrera 13 A Nro 38 39 Oficina 206 Bogotá D.C

Teléfonos de Ubicación: 601-2870367 / 316-4186130 / 310-5657924

Actividad Actual: Consultorio Jurídico Especializado (Experto en Mecanismos de solución de Conflictos Conciliación Arbitraje Conceptos Negocios: Penales, Civiles,

Administrativos)

Aptitudes: Buena Presencia, con Capacitación Laboral teórica y práctica. Adaptación rápida al área de trabajo, responsable, orientado al logro y excelentes relaciones interpersonales.

ESTUDIOS

- Primaria: Instituto San Gregorio Magno (Bogotá).
- Segundaria: Bachillerato Aurelio Tobón de la universidad libre de Colombia Bogotá 1957-1962.
- Universitario Superior: Facultad De Derecho Universidad Libre De Colombia Bogotá 1965 – 1969.
- Especialización: Ciencias Penal Y Penitenciarias En La Facultad De Derechos De La Universidad Nacional De Colombia (Bogotá) 1970- 1971.

- Título De Doctor En Derechos Y Ciencias Políticas Y Sociales 11 De Junio De 1971 En La Faculta De Derechos En La Universidad Libre De Colombia.
- Especializado En Ciencias Penales Y Penitenciarias En La Facultad De Derechos De La Universidad Nacional De Colombia.
- Ejercicio Profesional De La Carrera Del Derecho De Una Manera Permanente E Ininterrumpida Durante 53 Años. Periodo 1971 – 2022.
- Ejercicio De La Catedra Universitaria Durante 20 Años En Las Universidades Libre, Autónoma Y Nacional De Bogotá.

ACTIVIDAD GREMIAL

Integrante De La Asociación Internacional De Juristas Demócratas.

Integrante De La Asociación Colombiana De Juristas Demócratas.

Integrante De La Corporación Colegio Nacional De Abogados – Conalbos.

Miembro De La Junta Directiva De Conalbos En Varios Periodos Y Elegido Su presidente Nacional En El Periodo De 1998 Al 2001.

Conferencista en congresos nacionales de abogados en distintas ciudades del país y delegado a congresos internacionales en Estados Unidos, Cuba, Perú, Venezuela Y Panamá Autor De Varios Libros de orden jurídico y político:

- LA TRICONTINENTAL DE LA HABANA.
- DIALECTICA DE LA HISTORIA DE LAS CLASES SOCIALES EN COLOMBIA.
- CONTRIBUCIONES A LAS CIENCIAS JURIDICAS. Volumen 1 SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LAS CONSTITUCIONES POLITICAS EN COLOMBIA.
- CONTRIBUCIONES A LAS CIENCIAS JURIDICAS. SOBRE LA CONSTITUCION DE 1886
 Y LA NUEVA CONSTITUCION DE 1991.
- EL CONCURSO NOTARIAL OTRA FARSA DE COLOMBIA.

ACTIVIDAD POLITICA

- Analista Permanente De La Situación Existente En Colombia Y Alinderado En Los Movimientos Alternativos Y Opositores Al Sistema.
- Candidato Al Senado De La República En El Periodo 1998-2002 Por Un Movimiento Cívico Popular Denominado MAR.

REFERENCIA FAMILIARES

Nombre: Ricardo Ardila Cargo: Comerciante Teléfono: 310-7810044 Nombre: Dra. Piedad Mercedes Ardila Molano Cargo: Economista. Exfuncionaria Del HIMAT

Teléfono: 300-5706602

REFERENCIA PERSONALES

Nombre: Dr. Edgar Santiago Benítez Acevedo

Cargo: Abogado. - Exdirector del instituto geográfico Agustín colazzi de

Cundinamarca

Teléfono: 310-3269912

Nombre: Dr. Rafael Soto

Cargo: Abogado En Ejercicio. Asesor de empresa inmobiliaria

Teléfono: 300-5568467

NOTA:

Se Pone De Presente que el suscrito profesional del derecho carece de antecedentes penales y disciplinarios y en su hoja de vida se encuentra ausente cualquier anotación en tal sentido al haber desarrollado su actividad profesional de una manera pulcra, digna y al servicio de las causas mas nobles de esta difícil tarea de la representación ante la crítica situación de postración y descredito de las instituciones y en particular de la administración de justicia en Colombia

ASPIRACION INMEDIATA EN EL CAMPO LABORAL:

Teniendo en cuenta que nunca he desempeñado cargo publico de ninguna naturaleza y menos ahora que por razones de sobrepasar los 70 años de edad y que en la única ocasión que pretendí desempeñar el cargo de notario público de primera categoría por el sistema de concurso y estando sobrado en sus requisitos tanto el orden académico como el de cualquier otra índole, fui cercenado en mis derechos legítimos al interponerse toda clase de maniobras por los organizadores del concurso para impedir que hubiese sido escogido para notaria publica de primera categoría en la ciudad de Bogotá y que origino mi libro EL CONCURSO NOTARIAL OTRA FARSA EN COLOMBIA como una denuncia pública de las trapisondas que se esconden en estos concursos; he resuelto que mi nombre sea acogido en la prestación de un servicio especial en los proyectos del nuevo gobierno y en las áreas que se puedan contribuir eficazmente en el campo de la asesoría profesional bajo la modalidad que se especifique y que por lo general se marca bajo la figura del contrato de prestación de servicio, para lo cual estoy disponible en las circunstancias del tiempo, modo y lugar que sean necesarias; máximo cuando Colombia a ingresado por una vía de total independencia.

Orlando Ardila Molano

.17.109,182 Bogotá

Tarjeta Profesional: 7375 Del Consejo Superior De La Judicatura Residencia: Cra 81 Bis No. 22-28 Tel. 391 75 37





Dr Orlando Ardila Molano

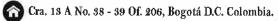
CONSULTORIO JURÍDICO ESPECIALIZADO

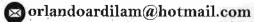
Experto en Mecanismos de solución de Conflictos Conciliación Arbitraje Conceptos Negocios: Penales, Civiles, Administrativos.





Oficina: 031 287 0367 NACIONU.
Cel: 310 565 7924 / 316 418 6130
Residencia: 601 391 7537





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS SECRETARIA

Referencia

Al contestar, citese exte número

S-326

Bogotá, Julio 27

_ de 1976

ORLANDO ARDILA E. S. D.

Distinguido doctor:

Me complace comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión del día 22 de los corrientes (Acta Número 12), previa recomendación del Comité Docente, decidió proponer su nombre al Rector de la Universidad para que sea nombrado Profesor de SEMINARIO.

Dicha asignatura es dictada con intensidad horaria de 3 horas semanales.

Mientras la Rectoría expide la resolución respectiva puede usted comenzar a dictar la referida cátedra, según horario que le suministra la Secretaría,

La actividad docente se reinició el 15 de los corrientes.

Agradeciéndole anticipadamente su apreciable colaboración y deseandole éxitos en las labores docentes que le han sido encomendadas, me es gra - to suscribirme de usted, atentamente

JOSE EMERIO CARMONA RODRIGUEZ

Secretario

El Ministerio de Justicia



Certifica

Que ORLANDO ARDILA MOLANO

Asistió al Foro sobre el Nuevo Código de Procedimiento Penal, celebrado en la ciudad de Bogotá, los días 12, 13, 14, 16 y 17 de marzo de 1987, con una intensidad de veinte (20) horas.

Calcododo Marcaint.

Eduardo Suescán Monroy Ministro de Justicia Santiago Gómez Parra Jefe oficina Investigaciones Socio-jurídicas Secretario Comisión



El Canciller de la Orden de Boyacá Certifica que por Decreto Número 2480

El Presidente de la República de Colombia conferio a la Corporación Colegio Macional de Abogados la condecoración de Cruz de Platar de la Orden de Boyaca

En Bogota a 3 de octribre de 1984

Registredo lajorel No 5559.

Cancellar de la Orden

SIL MA

ININI ELEVEDO SANCHEZ



WESTDINGIA DE LA ESPUI SLERETARIA JURIDICA

DECRETO NUMERO 248() DE 198

Por el cual se confiere una condecoración de la Orden de Boyaca.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA en uso de sus facultades legales;y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Colegio Nacional de Abogados (Conalbos) cumple veinte años de su fundación;

Que durante dos décadas la Corporación Colegio Nacional de Abogados ha cumplido una encomiable labor en el estudio, análisis y difusión de las ciencias jurídicas en nuestro país;

Que la Corporación Nacional de Abogados desarrolla una generosa tarea social por medio del auxilio mutuario, ru afiliación - al ISS y los servicios de consulta para las instituciones jurídi-

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO .- Confiérese la Orden de Boyacá en el grado de Cruz de Plata a la Corporación Colegio Nacional de Abogados (CONALBOS)

ARTICULO SEGUNDO. - Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Bogotá, a

- 3 OCT. 1984

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (E)

REFURLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -

DOPIA TOMADA DEL DRIGINAL

TE /HEE DE PERSONAL

LAURA OCHOA DE ARDILA

..................



TELEGRAPH "HELERRE"
TELEGRAPH "HELERRE"

UNIVERSIDAD LIBRE

SECRETARIA GENERAL

BOHOTA B. E. - COLOMBIA

MIRMBEGS HE DA
ANDCIADIOS EDEOMBIANA
HE ENIVERNIDADES

Abril 15 de 1.972

Señor Doctor
ORLANDO ARDILA MOLANO
E. S. M.

Con toda atención me permito informarle que por Resolución de la Presidencia de la Corporación, usted ha sido nombrado Profesor Catedráti co de la Facultad de Derecho, para el año lectivo de 1.972, sometido a ratificación de la H. Consiliabare.

LUIS FRANCISCO SIERRA REVE

c.c. Sindicatura Rev. Fiscal Fac. de Derecho Hoja de Vida

ern.



UNIVERSIDAD LIBRE

SECRETARIA GENERAL

BOGOTA B. F. - COLUMBIA

TELEPINO, 38 48-53

ANOUNCED COLUMNATA
BE UNITERSTIANA

Bogotá, Diciembre 16 de 1.972

Señor Doctor ORLANDO ARDILA MOLANO

E,

S.

M.

GADIAD

Tengo el agrado de informarle que, la H. Consiliatura de la Universidad, en la sesión efectuada el día 15 de diciembre del presente año lo nombró para que desempeñe durante el año académico de 1973, el cargo de Profesor Catedrático de la Facultad de Derecho.

En espera de que la Universidad pueda aprovechar sus conocimientos y colaboración, me suscribo de usted, con sentimientos de consideración,

LUIS FRANCISCO SIERRA REVES

Secretario General

c.c. Sindicatura Rev. Fiscal Fac. de Derecho Hoja de vida

ern.

LA CORPORACION COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS CONALBOS

HACE CONSTAR

Pelando Ardila Illolano

Asistió al XIII Congreso Nacional de Abogados en Santa Marta, del dieciocho (18) al veintiuno (21) de octubre de 1984

Cesar Pompeyo Rodriguez Rangel

Margarita Medina Hernández

Margarita Yaneth Ceballos



El Alcalde de Lima

Expresa su Cordial Isienvenida

al La De Orlando Ardila

con motivo de su grata visita a esta Capital

Lima, 11 de Marzo de 1986.

ASOCIACION ABOGADOS DEMOCRATAS DE AMERICA

"Para el Fortalecimiento del Derecho y la Justicia"

OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

A Favorde

Dr. Oclando Ardila Molano

En conmemoración del día del Abogado en la República de Colombia y ante tan magno acontecimiento otorgan este DIPLOMA como reconocimiento a su invaluable aporte al Derecho y la Justicia y por la dignificación de la profesión.

A su vez le designan como miembro Honorifico de "AADA" INTERNACIONAL, para que lleve nuestra representación en los foros y actividades académicas que se realicen.

Se expide, firma y entrega en acto social que alcanzó ribetes de brillo, realizado con la presencia de respetables miembros de fuste del foro de Santafé de Bogotá, miembros de la Asociación y una selecta concurrencia.

Hotel Tequendama Junio 26 de 1.998.

Assesor Internacional

AADA ARGENTINA

Secretano General Internaciona

AADA COSTA RICA

Toy wi stries with

Affiliado por Colombia

AADA INTERNACIONAL

OSCAR RAMIREZ PACHECO Secretario Ejecutivo Internacional

AADA BOLIVIA

Corporación Colegio Nacional de Abogados



CERTIFICA:

QUE EL DOCTOR

Orlando Arbila INColano

Asistió al Seminario Dictado sobre Derecho Laboral y Reforma Constitucional, celebrado en Villavicencio el 18 de Mayo de 1.991



REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACION COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS "CONALBOS"

SECCIONAL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

	ORLANDO	ARDILA	MOLANO	
Oue el Dr.	OKLANDO	C. I.A.Verton		

Asistió al XXI Congreso Nacional de Abogados sobre Conciliación y Arbitramento, Derecho Civil, Administrativo, Laboral, Penal, Familia y Comercial; Fiscalia, Tutela, Nuevo código de Procedimiento Penal y Jurisdicción Orden Público.

Celebrado en Villavicencio, del 30 de Octubre al 2 de Noviembre de 1992

Dr. MARINO JARAMILLO ECHEVERRY Presidense Nacional CONALBOS

Dr. GUSTAVO JARAMILLO ZULLIAGA Presidente CONALBOS Meta Dr. ORLANDO ARDILA MOLANO Coordinador Academico del Congreso

Dr. CARLOS ARTURO LEON ARDILA



Instituto Colombiano de Derecho Procesal Capítulo de Boyacá

Expide el presente

Diploma de Congresista

Al Dr. ORLANDO ARDILA MOLANO

Por su asistencia al X Congreso Colombiano de Derecho Procesal, celebrado en la ciudad de Paipa del 20 al 24 de noviembre de 1989, con una duración de 40 horas.

Dr. Hernando Devis Echandia Presidente Nacional

Dr. Hernando López López Presidente Capitulo

Dr. Hernando Morales Molina Vice-Presidente Nacional

Dra. Rubby Elsa Amador Diaz Vice-Presidente Capitulo

Dr. Juan Bautista Parada Secretario Nacional

Dra. Gloria Rosa Martinez Ojeda Secretaria Capitulo

Gehermeion de Condinamerca



Secretaria de Gobierno

DIVISION DE RADIOCOMUNICACIONES

1936

25 ANOS

1981

"Primer Foro Nacional de Radiocomunicaciones" Agosto 13 y 14 - Asamblea Departamental

AL Dr. ORLANDO ARDILA MOLANO

Combinamers les dies 13 y 14 de Agesto de 1981, contracada por la Ministèn de Radio de Condinamers en sus 25 mios.

Carles Matia Canter

Mahija Mickeren Rose

Colonela LIBRE UNIVERSIDAD THOUGH NOO 9 1969 y cleucius suctules FACULTAD DE DERECHO SCHOOLSON ESTO DESCRIPENDO E EN DESTROS EN SERVE ESTADOS DE SERVE ESTADOS DE SERVE ESTADOS

ERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NSTITUTO DE CIENCIAS PENALES Y PENITENCIARIAS



































































ABOGADOS ESPECIALIZADOS



Confederación de Abogados de los Países Andinos Corporación Colegio Nacional de Abogados de Bogotá "CONALBOS"



- 47		•		
E 149	stil	м	 ~	

El Doctor DILANDO AIDSTA MOLANO

Participó en el

X Congreso de la Confederación de Abogados de los Países Adinos
y en el XIX Congreso Nacional de Abogados

Celebrado en el Capitolio Nacional de la República de Colombia
Bogotá, 9 al 12 de Noviembre de 1990

Dr. Norday Castro Bennez.

Dr. Marth@Jaramshir Echeverry

Hr. triin Vila Casado Associas QUALLIOS National

Dru. Jenny Valencia Montates Femidelius Constituti Beauti Dr. Antonio José Samuella Perez

Des Mariadi Camacho Delgado

Universidad Nacional de Colombia

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES Y PENITENCIARIAS



La Universidad Nacional confiere el título de

Especializado en Ciencias Penales y Penitenciarias al Doctor Orlando Ardila Molano En testimonio de ello se expide el presente Diploma en

Bogota, el dia 11 del mes de agosto del año 1972

y la refrenda con el sella respectiva.

Amos Dir Kardman

Shirted South E

Anis Pullus

my milly July

MERITARIO DE LA FRENCISCO

Alekritanella)

RECHETARIO DE LA UNIVERSIMANIA GIUNIA.

lo en myantapes

Same and the second of the sec



Universidad Libre

Pla Faruitad de Bererha y Ciencias Suciales, representada por la Consiliatura, el Rector, el Decano y los Profesores, confiere el titulo de

DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

al Seine

Orlando Ardila Molano

en nieución a que ha hecha los entudios reglamentacios. En consecuencio, festifica que en idénen para ejeccer la profesión de

ABOGADO

En fe de la expuesto se le expide el presente

DIPLOMA

que firmamas y sellamos con los s	elles de la Plaidersidad en la ciudad de Plagor	a I II de Garie November
El Rienter,		El Examinador.
Ca General Britis		_ Jairo Jomb
	El Ministro de Couración Nacional,	V
El Berna,	soft him organ	El Examinador,
El Presidente de Traja,	El Secretario General,	Lasio Nayge
Terdon Junta A		
El Persidente Homorario,	Moria Great Bretz 3	Junuary plat
Hendro Just	Anntaho al Folio 6 / Ditro 2	tra 19
O M	Anntada al Anlia 5228	el Cibro de Actas de le Facultud.



Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2007

Ministerio de Educación Nacional

Secretaria General República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 20-09-2007 03:13:55 Al Contestar Cite este Nro.: 2007EE39322 O 1 Fol:2 Anex:1 Origen: Sd:2336 - GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL / MANUEL Destino: PARTICULAR / ORLANDO ARDILA MOLANO

Asunto: ENVIA RESPUESTA CON COPIA

Observ.: MANUELA

Señor ORLANDO ARDILA MOLANO Carrera 13 A No.38-39 Oficina 206 Bogotá

REF: 2007ER55582

Dando respuesta a la solicitud de la referencia le informo:

Teniendo en cuenta que a partir del mes de marzo de 1998 fue declarada inexequible la Ley 51 de 1975 por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de periodismo, este Ministerio ya no tramita ni expide originales y duplicados de Tarjetas de Periodistas.

Se anexa para su conocimiento y demás fines fotocopia autenticada de la resolución 132 del 22 de junio de 1979, emanada de esta entidad, por la cual se resolvió inscribirlo como Periodista.

Atentamente,

JULIA INES BOCANEGRA LADNA

Asesora Secretaria General Atención al Ciudadano

a Duoley Duoles P

Preparo: Manuela B.

Ministeno de Foucación de California de Sendia estada de Sendia estada con estado de California de C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONA RESOLUCION NUMERO J. 132

Por la cual se hace una inscripción como Periodista y se otorga una Tarjeta Profesional.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren los artículos 5_a de la Ley 51 de 1975 y 8_o. del Decreto reglamentario 733 de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que ORLANDO ARDILA MOLANO ,identificado con la cédula de ciudadanía No. 17199182 de Bogotá , residenciado en Rogotá , solicita a este Ministerio en memorial de fecha octubre 4 de 1.978 , su inscripción como Periodista y la expedición de su correspondiente Tarjeta Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 51 de 1.975 y su Decreto reglamentario. 733 de abril 22 de 1.976.

Que el peticionario presento su solicitud con los siguientes documentos:

- dez M.. Uriel Londoño López y Edwin Paz García , rendidas ante Juez Sexto Civil Municipal de Rogotá , personas mayores de edad y vecinas de esta ciudad , según las cuales el solicitante, ha ejercido el periodismo por un lapso superior a cinco años al servicio de la Revieta "Diplomáticos y Ejecutivos ".
- b. Certificación de Unión Sindical de Periodistas Profesionales, entidad con Personería Jurídica No. 8254 de septiembre 10 de 1.976 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Sobre antecedentes profesionales del interesado.

Para resolver se considera :

Las pruebas allegadas comprueban al tenor de lo dispuesto en el artículo 3º literal b) de la Ley 51 de 1975 y su Decreto reglamentario 733 de 1976 que el peticionario ha ejercido durante más de cinco años el periodismo.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Inscribir como Periodista a ORLANDO ARDILA MOLANO , de las condiciones civiles anotadas y otorgarle la -

respectiva Tarjeta Profesional.

Notifíquese al interesado la presente providencia ha ARTICULO SEGUNDO. ciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición del cual debehacerse uso dentro de los cinco días siguientes a la notificación personal o de la desfijación del edicto correspondiente. (Articulo 14 Decreto 2733 de 1959) COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. E., a

22 EHE. 13/19

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

RODUNGO LLORELA CAICEDO

EL SECRETARIO GENERAL,

C. J. Gauzálos

图图图949日 PHO 00 TAS

Mirror Characteric III

KNYKK KERKALIKA Bermudez H. LHA/cith. /mtpm.

as Livente of out to out

- at the star as as as

Expediente No.

MINISTERIO DE EDUCACION NAC Subdirección de Serman Andre, Interes CERTIFICA Que la procesto fotocepla lac comparada oun of originar y or